



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12805 *Aprobación inicial presupuesto general 2019*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de aprobación del presupuesto general 2019, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2018.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes consideraciones:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, a 11 de diciembre de 2018

La delegada de economía
María Antonia Sansó Jaume

